



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Contrato de Concesión de Servicios

Referencia: GST26-0022

Contrato de concesión de servicios de:

Servicio de dispensación de bebidas y alimentos sólidos a través de máquinas automáticas expendedoras en las oficinas del puerto de Palma y Alcúdia

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		16.128,00 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		16.128,00 € sin IVA
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		32.256,00 € sin IVA
Anualidades	2026	8.064,00 € sin IVA
	2027	16.128,00 € sin IVA
	2028	8.064,00 € sin IVA
2. CPV		
42933300-8 Máquinas automáticas distribuidoras de productos		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Servicio de dispensación de bebidas calientes y alimentos sólidos a través de máquinas automáticas expendedoras		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares dispone, en la actualidad, de diversas máquinas dispensadoras de bebidas calientes y máquinas dispensadoras de productos sólidos ubicadas en diferentes dependencias del puerto de Palma y Alcúdia.		



Este equipamiento, debido a su prolongada vida útil y consecuente obsolescencia, presenta de manera recurrente anomalías y defectos de funcionamiento.

Esta situación se traduce en la necesidad de constantes intervenciones de reparación y asistencia técnica, lo que provoca interrupciones significativas en la prestación del servicio. Como consecuencia directa, se impide que el personal de la APB pueda adquirir los productos con la normalidad y continuidad exigibles.

Por ello, la APB procede a la licitación del servicio “Servicio de dispensación de bebidas y alimentos sólidos a través de máquinas automáticas expendedoras en el puerto de Palma y Alcúdia”.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación insuficiencia de medios

Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

6. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

Pese a la ejecución en los puertos de Palma y de Alcúdia, el servicio forma una unidad funcional indivisible (instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, reposición semanal de alimentos perecederos, gestión de pagos, etc.) donde varios lotes geográficos fragmentarían en aprovisionamiento homogéneo, elevando riesgos sanitarios y logísticos debido a la distancia entre ambos puertos. Lo que implicaría duplicar flotas y equipos, con carga de gestión de un 30% mayor, aproximadamente.

La realización independiente de las diversas prestaciones que integran su objeto dificultaría sobremedida la correcta ejecución del mismo desde una perspectiva técnica y operativa. El servicio de dispensación de bebidas y alimentos mediante máquinas automáticas constituye una unidad funcional indivisible que abarca la instalación de los equipos, su mantenimiento preventivo y correctivo, la reposición continua y variada de productos, y la gestión integral de los sistemas de pago.

La fragmentación de estas tareas entre distintos contratistas generaría un riesgo inasumible para la coherencia y calidad del servicio; por ejemplo, la calidad y el precio de los productos podrían variar significativamente entre máquinas gestionadas por diferentes proveedores, creando una experiencia de usuario inconsistente y desigual. Igualmente, el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza intrínseca de su objeto, pues la coordinación para la resolución de incidencias —que pueden deberse a fallos de la máquina, problemas con el producto o errores en el sistema de cobro— se volvería extremadamente compleja, dificultando la imputación de responsabilidades y dilatando los tiempos de respuesta en un entorno que requiere inmediatez.

La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes imposibilitaría esta necesaria coordinación, generando una carga de gestión desproporcionada para la APB y contraviniendo el objetivo de garantizar una prestación homogénea, fiable y continua.

Por tanto, la adjudicación a un único contratista asegura una responsabilidad única y directa, optimiza la gestión y es la vía idónea para garantizar la correcta y eficiente ejecución del contrato en su totalidad.



7. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Aleix Larruscain Monar, Responsable de Mantenimiento y Servicios Generales

8. Comisión Técnica (Art. 159.4.e) en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.

D. Aleix Larruscain Monar, Responsable de Mantenimiento y Servicios Generales

9. Resolución de Aprobación del expediente (Art. 117), del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

El jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà



Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación